

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12437 BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con la sección I de declaración de concurso nº 355/2016 se ha dictado en fecha 22 de febrero de 2017 auto de declaración de concurso abreviado necesario del deudor GAROGAS DE INSTALACIONES SL con CIF B06361422, cuyo centro de interés principal lo tiene en Mérida CI Pedro de Valdivia nº 6 CP. 06800 instando por la procuradora D^a Silvia Espejo Franco en nombre del acreedor Vicente Campano S.I.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como administración concursal CONVENIA PROFESIONAL S.L.P., con CIF B-86353729, con domicilio profesional en la Calle Celenque, n.º 3 - 3.º I, de Madrid y correo electrónico garogas@convenia.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 22 de febrero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170013850-1